

LA FALTANTE INCLUSIÓN DEL DERECHO PREVENTIVO EN EMPRENDIMIENTOS MEXICANOS (EN COMPARACIÓN CON ARGENTINA)

Brizett Melissa Soto Sánchez brizett2002@gmail.com



RESUMEN

Este trabajo analiza la falta de incorporación del derecho preventivo en los emprendimientos mexicanos, especialmente en las microempresas, y la compara con la experiencia de Argentina. A partir de datos alarmantes —como el hecho de que hasta el 90% de las microempresas fracasan por problemas legales evitables— se evidencia la urgencia de una cultura jurídica preventiva. Estas empresas, que representan la mayoría del empleo en México, suelen recurrir a asesoría legal solo cuando el conflicto ya existe. Implementar el derecho preventivo permitiría reducir desigualdades, fortalecer el trabajo decente y promover un crecimiento económico más sostenible, especialmente entre jóvenes emprendedores.

En este trabajo se abordará de manera muy corta la necesidad del Derecho Preventivo Corporativo o Empresarial en México basado en impresionantes estadísticas en el país acerca de la multitud de crecientes microempresas y sus constantes fracasos por motivos legales; buscando así presentar una notable oportunidad de crecimiento en el ODS denominado como reducción de desigualdades y más claro aún beneficiar al objetivo del trabajo decente y crecimiento económico.

¿Sabías que el 90% de microempresas fracasan incluso antes de poder desenvolverse en el mercado por simples problemas legales que se pudieron haber prevenido?

En una sociedad actual donde existe una multitud de empresas crecientes o desarrolladas que comienzan siendo las conocidas como microempresas y que un porcentaje tan grande fracasa antes de poder desenvolverse, perdiendo todo su trabajo en menos de 2 años,

es claro que es necesario urgentemente una solución, guía o más que nada prevención para estos emprendedores. Estas mencionadas microempresas son todos aquellos negocios que tienen menos de 10 trabajadores, las cuales “generan anualmente ventas hasta por 4 millones de pesos y representan el 97 por ciento del total de las empresas y el 75 por ciento del empleo en el país; además, producen el 15 por ciento del Producto Interno Bruto” representado en la tabla a continuación realizada en el 2014 en la Delegación Mexicana.



Tabla 1. Definición de lo que es una microempresa, con su número de participación en cantidad y porcentaje de personal ocupado (dominio público).

Tamaño	Empresas		Personal ocupado
	Número	Participación (%)	Participación (%)
Micro	3 952 422	97.6	75.4
Pequeña	79 367	2.0	13.5
Mediana	16 754	0.4	11.1
Total	4 048 543	100.0	100.0

De igual forma, basado en la tabla anterior de las microempresas encontradas en México sólo el 11.5% capacita a su personal de forma legal y administrativa para evitar problemas futuros, lo que significa que al acudir a una empresa o emprendimiento de este rango es muy probable que no conozcan sus derechos como trabajador ni mucho menos las cuestiones legales que podrían suceder con los clientes.

Por otro lado, adentrándonos a lo que el derecho preventivo tiene como objetivo, las microempresas, además de aplicar las medidas de solución ante problemas que se presentan en el proceso de producción, instrumentan procesos de mejora continua para evitar futuras eventualidades que solamente en un 9.8% de las totales empresas del rango en el país sucede actualmente.

Las razones de fracaso o de abandono de los trabajadores de una empresa tienen un importante peso en que no existe una mirada legal: no existe una preocupación a futuro ni de la clientela, ni de los derechos de los propios trabajadores. Las empresas solamente buscan un asesor jurídico o un abogado postulado cuando su ingreso de unidad económica es masivo y al superar grandes cantidades de trabajadores al igual,

o una microempresa solamente acude a un asesor jurídico cuando el problema ya existe, haciendo que la empresa pudiera caerse por demanda legal y subiendo las estadísticas negativas del país en el área laboral o inclusive en el crecimiento empresarial y económico. Ahora bien, luego de conocer los antecedentes nos centraremos en la propuesta de la necesidad del derecho preventivo principalmente en las microempresas en México creadas por emprendedores estudiantiles, que según una encuesta realizada en el 2021 por Rosa María Verán Gutiérrez “el 67% de los estudiantes universitarios ven al emprendimiento como opción para su futuro empleo”.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta, **¿qué tan viable es esta opción denominada preventiva para un país como México?**



Figura 1. Principales razones por las que no prosperan las empresas con sus porcentajes en estadística en el país (dominio público).

Para contestar esta incógnita se toma de base la comparación del ordenamiento jurídico preventivo puesto en marcha en Argentina años atrás con base en un problema de deudas por parte del gobierno hacia sus ciudadanos en el 2002, acontecimiento a partir del cual se dieron cuenta que es posible tener un cierto “blindaje legal” para evitar problemas similares en el futuro. Exponiendo así los riesgos de la deficiencia constante en el ámbito preventivo legal y los beneficios que se dieron a partir de la nueva implementación en su país.

“México y Argentina tienen una relación estrecha que se refleja en el diálogo político estratégico, en las coincidencias en foros multilaterales, en sus intercambios económicos, en la interacción de sus sociedades y en la cooperación e intercambio cultural constante que va mucho más allá de los vínculos formales que existen entre nuestros gobiernos”.

Como vemos se tiene una similitud actual impresionante entre las dos naciones no sólo en el ámbito jurídico ya que se tiene un pasado común dado que ambos son pueblos conquistados por España, dejándonos una descendencia con rasgos característicos muy similares.

Y aun así México está cegado a una realidad que se enfrenta día a día, teniendo constantemente una visión limitada de las cosas. Por lo que si hablamos a grandes rasgos, en México actualmente existe una necesidad extrema por una educación integral y personal en provecho del desarrollo futuro.

Se podrían mencionar elementos esenciales para la aplicación de la misma educación, sin embargo, tomando en cuenta lo descrito con anterioridad, se considera de suma importancia comenzar por implementar la cultura del seguimiento en el ámbito empresarial legal,

teniendo como frutos que, aunque existan posibles fallas, las mismas se corrigen al momento y así no se espera que termine el periodo laboral actual.

Sin tantas complicaciones, este “tipo” de derecho de algún modo previene que termine un periodo con algún empleado dañino para la corporación o emprendimiento y así con el siguiente este daño o posible daño se arregle, evitando catástrofes con aún más consecuencias jurídicas para los empleados, futuros clientes, dueños e inclusive imagen total del emprendimiento.

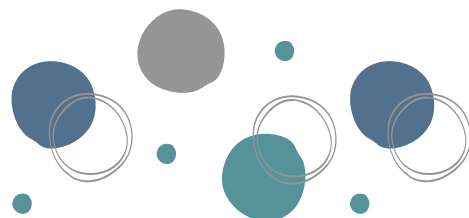
Cabe mencionar la situación económica de una microempresa por lo que un abogado interno suele salirse del presupuesto, pero se considera un asesor jurídico el elemento ideal de guía para una empresa como ésta, y a mi parecer podría ser el propio gobierno quien proporcione esta guía de requisitos legales para la creación de un emprendimiento por medio de una iniciativa de jóvenes o una simple plataforma digital, como se había hecho en periodos gubernamentales anteriores.

Sin embargo, si éste no lo proporciona es claro que se habrá de buscar una manera por nuestra propia cuenta, al final del día el futuro somos nosotros y a quienes afecta de manera instantánea es a los universitarios de hoy en día según las estadísticas de las que hice mención.

REFERENCIAS

- Por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, MÉXICO publicado en el 2010 en la plataforma de secretaria de economía artículo titulado Microempresas encontrada en:

<http://www.20062012.economia.gob.mx/mexico>



- Por la ENAPROCE publicado en el 2015 en la plataforma de BANCOMXT artículo titulado SE DIFUNDEN ESTADÍSTICAS DETALLADAS SOBRE LAS

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PAÍS encontrada en:

<https://www.bancomext.com/comunicados/1423>

- Por Gabriel Forero Oliveros publicado en el 2015 en la plataforma de La República artículo Las razones por las que fracasan los emprendedores encontrada en:

<https://www.larepublica.co/empresas/las-razones-por-las-que-fracasan-los-emprendedores-2332031>

- Por Rosa María Verán Gutiérrez publicado en el 2021 en la plataforma de Mundo Ejecutivo artículo 67% de los estudiantes universitarios ven al emprendimiento como opción encontrada en:

<https://mundoejecutivo.com.mx/67-de-los-estudiantes-universitarios-ven-al-emprendimiento-como-opcion/>

- Por la Embajada de México en Argentina publicado en el 2020 en la plataforma de Secretaría de Relaciones Exteriores de México artículo Relación Política México-Argentina encontrada en:

<https://embamex.sre.gob.mx/argentina/index.php/mexico-argentina/politicos-menu>

